



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 15 DIC 2021

Expediente N° SO-19.417/2021.-
Resolución N° SO-445/2021.-

VISTO:

El informe elevado por el Director de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de Sede Orán autoriza el pago de la factura N° 00002-00004183 por la suma de \$ 9.600,00 (Pesos Nueve Mil Seiscientos) por adquisición de Bandeja de Acero Grabada en fino estuche de 20 x 30 cm para entregar al Ing. Pedro Fortunato Wayllace con motivo de obtener el beneficio de la jubilación como Docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán informa que corresponde reconocer el pago en forma excepcional por falta de tiempo material para realizar concurso de precios; siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*


ARTICULO 1°: Autorizar el pago, en forma excepcional por falta de tiempo material para realizar concurso de precios, por la suma de \$ \$ 9.600,00 (Pesos Nueve Mil Seiscientos), según Factura N° 00002-00004183, de fecha 14 de Diciembre de 2021 por adquisición de Bandeja de Acero Grabada en fino estuche de 20 x 30 cm para entregar al Ing. Pedro Fortunato Wayllace con motivo de obtener el beneficio de la jubilación como Docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto precedente en:

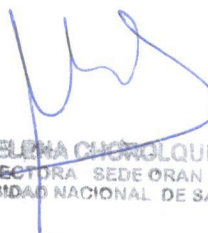
- Inciso 2 – Bienes de consumo.
- Partida Principal 7 – Productos metálicos.
- Partida Parcial 9 – Otros no especificados precedentemente.

ARTICULO 3°: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. CELINA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHACABUCO
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA